



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00177-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

Agencias en Derecho	\$ 5'641.000.00
T O T A L	\$ 5'641.000.00

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$5'641.000.00) DE PESOS M/CTE.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, junio veintinueve (29) de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



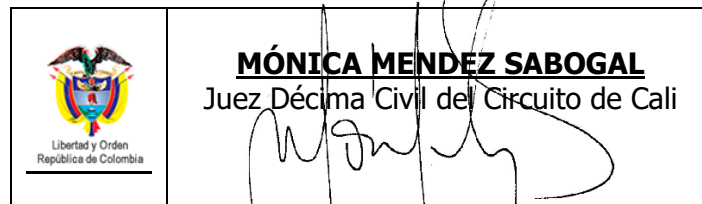
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00177-00

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su **APROBACION.**

NOTIFICAR por estado electrónico.



D.E.C.C.